

Toluca, México, 24 de mayo del 2022

Oficio: SJDH/UIPPE/0924/2022

Solicitud de Información: 00110/SJDH/IP/2022

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en fecha 9 de mayo de 2022, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"La información se solicita a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. 1. Tiene acuerdos con particulares para el tema de identificación de personas. 2. Tienen acuerdos con otras instituciones públicas para la identificación de personas (INE/IMSS/INFONAVIT/Sistema Bancario)". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/0760/2022 a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión de Búsqueda de Personas, la cual remitió la respuesta a la solicitud de información a través del oficio 222B401A000000/2569/2022, mismo que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Oficio: 222B401A000000/2569/2022

Asunto: El que se indica.

Toluca, México, a 18 de mayo de 2022.

DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número **SJDH/UIPPE/0760/2022**, relacionado con la solicitud de información con número de folio **00110/SJDH/IP/2022** y la cual fuera recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). Al respecto atentamente informo a Usted lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"La información se solicita a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. 1. Tiene acuerdos con particulares para el tema de identificación de personas. 2, Tienen acuerdos con otras instituciones públicas para la identificación de personas (INE/IMSS/INFONAVIT/Sistema Bancario)" (sic).

RESPUESTA:

Hasta el momento, la COBUPEM no tiene acuerdos con particulares para el tema de identificación de personas y tampoco cuenta con acuerdos con otras instituciones públicas para la identificación de personas. No obstante, la información que se solicita a las dependencias estatales y federales en materia de identificación humana, se realiza mediante solicitudes por escrito fundadas en las disposiciones de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México y el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

No omito señalarle que esta información le será remitida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DRA. EN D. MARÍA SOL BERÉNICE SALGADO AMBROS
COMISIONADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

 **COBUPEM**
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL
ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Mtro. Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y de Derechos Humanos, para su superior conocimiento.
Archivo MSBSA/mgmc*

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS